

JUEVES



La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VERSUMO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía VERSUMO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathaus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002153 el 13/Ago/1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9034 del 22 de agosto de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina VERSUMO S.A. y tiene un plazo de duración de OCHENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía, es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a ser miembro de una o más Bolsas de Valores y se dedicará a realizar operaciones en el Mercado de Valores, actuará por cuenta propia y de sus comitentes en el Mercado de Valores, administrará carteras de valores y de inversión, realizará operaciones de colocación primaria de valores, designará operadores de Bolsa para que actúen por su cuenta y a su nombre, gestionará por cuenta de los emisores la suscripción y reembolso de participaciones en Fondos de Inversión y negociará su transmisión en el Mercado de Valores, recibirá fondos de los comitentes para operaciones de compra de valores, actuará como entidad adherida al servicio de compensación y liquidación de valores, actuará como promotora de negocios, empresas o sociedades, gestionará por cuenta de sus clientes la colocación de carteras de valores. Prestará servicios de asesoría en los ramos financieros, bursátil, de seguros, de colocación de capitales, de inversión de valores, de recursos humanos y en las actividades previstas en su objeto, desarrollando sistemas y medios para todas estas actividades en que preste su asesoría; y, ejercerá la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, corredora, representante de personas naturales y/o jurídicas, y podrá realizar a este respecto todos los actos y contratos previsto en su objeto y permitidos por la Ley; la compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones, participaciones, cuotas o derechos de sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por constituirse, y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SU-CRES dividido en DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SU-CRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, los Gerentes y Subgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesitará autorización de la Junta General para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 12 de setiembre de 1991
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL